



Doro Medina
Aut. J. J. J.
Vicente Abadiaz
Estevan Abadiaz

Vran. P. J.

Acuerdo y Cota Villa de Aguila a diez y ocho de Mayo
de mil ochocientos treinta y dos, celebrado en las
salas capitulares by Sr. del Ayuntamiento. Conde de
ella de Percepcion, y el Regidor D. Manuel Navarro
no sabe, por su d. Sr. mud. Redo cuenta de los
Patentes opuestas de la Por. N. 151, 152 y 153,
de que la Corporacion queda autorada =
Habiendo suplico acordar sus Sr. que
de aqui tornigada, que en tenor celebrada por
el Ayuntamiento y Sr. indultada en diez y seis
de los corrientes, se hizo la declaracion de falto
toy en la brevedad de la brevedad del corrien
te ano, hasta en cantidad de 2500 portadas
congestos, cuya lista se estampo en el papel
de los papeles antes formado al efecto; acordando
se pague este y el de Retencion, al Sr. P. J.
para su libro de consignacion
Tambien se dio cuenta de un memo

